1.8

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

Estructura funcional

SECCIÓN 17 Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.

Programa		Euros
4	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL**	**53.703.021**
43	VIVIENDA Y URBANISMO	5.348.890
433	URBANISMO	5.348.890
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	5.348.890
44	BIENESTAR COMUNITARIO	48.354.131
441	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO AGUAS	22.871.790
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	22.871.790
443	OTROS SERVICIOS DEL BIENESTAR COMUNITARIO	25.482.341
443D	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	7.663.680
443F	RECURSOS NATURALES	16.568.161
443G	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.250.500
5	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**	**223.101.508**
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	223.101.508
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.510.339
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.510.339
513	TRANSPORTE TERRESTRE	201.943.376
513G	TRANSPORTES	34.743.953
513H	CARRETERAS	167.199.423
514	PUERTOS Y TRANSPORTES MARÍTIMOS	15.647.793
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	15.647.793
	Total SECCIÓN	**276.804.529**

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 17 Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.

Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.529.290**
10	ALTOS CARGOS	59.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.476.230
13	PERSONAL LABORAL	444.310
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	544.240
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	165.600
21	**REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN**	**7.000**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	118.600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.000
46	**A LAS** CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	**24.000**
	Operaciones Corrientes	2.718.890
6	**INVERSIONES REALES**	**1.850.000**
60	**INVERSIONES DESTINADAS** AL USO GENERAL	**1.525.702**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	288.410
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	35.888
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	780.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	780.000
	Operaciones de Capital	**2.630.000**
	Operaciones No Financieras	5.348.890
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**5.348.890**

DESCRIPCIÓN

Los grandes ejes en torno a los cuales habrán de articularse los objetivos en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo girarán sobre los siguientes extremos:

1. Fortalecimiento de la ordenación territorial
2. Desarrollo del pacto local
3. Desarrollo del plan de ordenación del litoral asturiano (POLA)

Los enunciados ejes podrán ser desarrollados mediante medidas legislativas y estructuras funcionales adecuadas, llevando a cabo convenios de colaboración con la Administración Local y con otras Administraciones que tengan relación e influencia en el cumplimiento de los objetivos, con el fin de financiar actuaciones orientadas al cumplimiento de los mismos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa económico 433B viene desarrollado y coordinado por el Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo a través de sus Servicios:

- Servicio de Ordenación Territorial y Planeamiento.
- Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística.
- Secretaría de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA).
- Centro de Cartografía.

En la ejecución de las actuaciones de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en particular en cuanto a las decisiones de la CUOTA, participan como miembros de la misma, representantes de distintas Consejerías de la Administración del Principado, de la Administración del Estado, Universidad de Oviedo, presidentes de Corporaciones Locales, representantes de Colegios Profesionales, Federación Asturiana de Concejos, Federación Asturiana de Empresarios, Confederación Asturiana de la Construcción y diversos profesionales de reconocido prestigio.

OBJETIVOS

1. FORTALECIMIENTO DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL. El objetivo fundamental no será otro que el de conseguir la solidaridad intrarregional e interregional. Para su consecución se impulsarán las siguientes acciones:

- Tramitación de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio del Principado de Asturias y de las Subdirectrices del Área Central.
- Redacción de Planes Territoriales Especiales:

  a) Área Hospitalaria Cristo-Buenavista.

  b) Plan Territorial Especial del Medio y Alto Nalón.

  c) Plan Territorial Especial del Sistema de Espacios Libres del Área Central.

  d) Plan Territorial Especial del Narcea.

  e) Análisis y Estrategias Territoriales de la Montaña Central de Asturias, de la Comarca del Oriente de Asturias, del Suroeste y Esva-Entrecabos, del Occidente de Asturias (Oscos-Eo-Navia-Porcía) y de la Comarca de la Sidra.

f) Elaboración de Planes Especiales de espacios portuarios.

g) Estudios para el Registro de bienes naturales y culturales de Asturias.

h) Planes Especiales de Protección del núcleo de San Cristóbal (Villanueva de Oscos), del núcleo de Piorno (San Martín de Oscos) y del núcleo de la Ferrería (Santa Eulalia de Oscos).

i) Plan Especial de la Ría de Villaviciosa.

2. DESARROLLO DEL PACTO LOCAL. Se tratará en definitiva de llegar a acuerdos con los Ayuntamientos a fin de que las medidas contenidas en la legislación urbanística asturiana sobre agilización del planeamiento y simplificación y eficacia de la gestión urbanística, sean una realidad. Para ello, será necesario posibilitar la elaboración de estrategias de ordenación local, buscando la agilización en la tramitación del planeamiento y gestión urbanística, así como en el diseño de sistemas de ejecución simplificados. Dentro de este marco está prevista la siguiente actuación:

- Culminación del proceso de aprobación o actualización de los Planes Generales de Ordenación, Catálogos Urbanísticos e Informes de Sostenibilidad Ambiental de todos los concejos.

3. DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENACION DEL LITORAL ASTURIANO (POLA). Supone consolidar la posición de Asturias en la vanguardia de las políticas para la gestión integral de Zonas Costeras, tanto en España como en el Arco Atlántico. Para ello el desarrollo del POLA se enmarca en el Convenio suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente para desarrollar la gestión Integral del Litoral Asturiano. Durante este ejercicio está previsto acometer las siguientes acciones:

- Construcción de Sendas Costeras Peatonales y Parques-Playa.
- Redacción del Plan Especial del Suelo No Urbanizable del POLA.
- Elaboración de Planes de Ordenación del equipamiento temporal de Playas.
- Adquisición de terrenos en ejecución del POLA-Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 17 Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.

Programa 441A INFRAESTR. URBANA EN SANEAM. Y ABASTECIM. DE AGUAS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.219.790**
10	ALTOS CARGOS	74.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	808.060
13	PERSONAL LABORAL	74.650
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.820
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	253.050
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	272.000
21	**REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN**	**16.000**
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	189.400
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	66.600
	Operaciones Corrientes	1.491.790
6	**INVERSIONES REALES**	**20.773.434**
63	**INVERSIONES GESTIONADAS** PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	**20.773.434**
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	606.566
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	606.566
	Operaciones de Capital	**21.380.000**
	Operaciones No Financieras	22.871.790
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**22.871.790**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.8	17.Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.
1.8.2	441A.INFRAESTR. URBANA EN SANEAM. Y ABASTECIM. DE AGUAS

DESCRIPCIÓN

Dentro de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, a la Dirección General de Agua y Calidad Ambiental, encargada de la gestión del Programa 441A "Infraestructura Urbana en Saneamiento y Abastecimiento de Aguas", le corresponde la propuesta y coordinación de las actuaciones relativas al tratamiento integral del ciclo del agua en lo referente a la planificación y construcción de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y explotación de los mismos.

Las obras de saneamiento se programan en orden al cumplimiento de las Directivas Comunitarias que plantean reforzar el saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas. En este sentido y dentro del capítulo 6 se están desarrollando las actuaciones previstas en el Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Norte y el Principado de Asturias por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución en el Principado de Asturias del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015. Al Principado de Asturias se le encomiendan las actuaciones comprendidas en el anejo IV, al ser obras contempladas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración 2002-2013, competencia de la Comunidad Autónoma, y aquellas de los anejos V.A y V.B que se refieren a actuaciones en municipios integrados en la Red Natura 2000 (en estos últimos apartados compartiendo financiación y ejecución al 50% con la Administración General del Estado). También están contempladas actuaciones incluidas en el Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio de Ambiente, el Principado de Asturias, Parques Nacionales y la Confederación Hidrográfica del Norte, para el desarrollo del Plan de Uso y Gestión Integral del Agua en el Parque Nacional de Picos de Europa. Son las programadas en el anejo B.3 del citado Protocolo.

Dentro del Capítulo 7 del Programa 441A se incluye una partida presupuestaria para la cofinanciación de obras con el Ministerio de Medio Ambiente, a ejecutar por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y afrontar las obligaciones contraídas por Convenio con dicho Ministerio.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Agua y Calidad Ambiental será la encargada de la ejecución del programa, a través de los Servicios que a continuación se relacionan, y que tienen asignadas las siguientes tareas:

- Servicio de Obras Hidráulicas. Le corresponde la redacción de los estudios y proyectos de las obras de abastecimiento y saneamiento, así como el seguimiento y control de su ejecución y de la calidad de los mismos.
- Servicio de Planificación. Le compete la ejecución y seguimiento de la planificación hidráulica, así como el seguimiento y control de la explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas y, en su caso, de las instalaciones de abastecimiento.

Además se contará con la colaboración de los siguientes agentes:

- La Junta de Saneamiento que, como organismo autónomo adscrito a la Consejería, tendrá un papel esencial en el desarrollo de las actuaciones de saneamiento incluidas en el Convenio del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015.
- Los Ayuntamientos implicados.
- El Ministerio de Medio Ambiente como parte implicada en determinados convenios.
- El Consorcio para el Abastecimiento y el Saneamiento de Aguas de la Zona Central de Asturias (CADASA).

OBJETIVOS

Aumentar el grado de cobertura territorial y poblacional en materia de saneamiento y depuración; así como contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua, con la realización, entre otras, de las siguientes obras de saneamiento y depuración:

- Saneamiento y depuración de la Ría de Navia (Navia y Coaña).
- Saneamiento y depuración de El Franco (El Franco).
- Saneamiento del Valle de San Jorge (Llanes).
- Colector Interceptor Soto de Cangas - Covadonga.
- Saneamiento y depuración de núcleos de Candamo.
- Colector-interceptor del río Aboño. Segregado nº 1.
- EDAR de Luarca.
- Saneamiento y depuración de Colombres, La Franca y Pimiango (Ribadedeva).
- Colector Interceptor Lena - Campomanes (Lena).
- Colector Interceptor Lieres - Pola de Siero (Siero).
- Saneamiento del Curso Bajo del Río Esqueiro.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 17 Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.

Programa 443D PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.665.940**
10	ALTOS CARGOS	59.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.922.370
13	PERSONAL LABORAL	124.010
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.520
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	554.650
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	731.740
20	**ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES**	**100**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	303.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	391.040
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	37.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	276.000
46	**A LAS** CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	**242.000**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	34.000
	Operaciones Corrientes	3.673.680
6	**INVERSIONES REALES**	**3.610.000**
60	**INVERSIONES DESTINADAS** AL USO GENERAL	**3.087.047**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	522.953
7	TRANSFERENCIAS DE **CAPITAL**	380.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	380.000
	Operaciones de Capital	3.990.000
	Operaciones No Financieras	**7.663.680**
	Operaciones Financieras	0
	Total Programa	**7.663.680**

DESCRIPCIÓN

La política ambiental que el Gobierno del Principado de Asturias desarrolla a través de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras tiene el objetivo general de asegurar el desarrollo sostenible, esto es, el desarrollo equilibrado y respetuoso con la naturaleza, garantizando la calidad del medio ambiente.

La Dirección General de Agua y Calidad Ambiental como parte de la citada Consejería, a través del Programa 443D "Protección y Mejora del Medio Ambiente", desarrollará actuaciones concretas de prevención (evitando la aparición de nuevos impactos) y control (corrigiendo los déficits ambientales), dentro del citado marco del desarrollo sostenible.

La legislación ambiental europea se desenvuelve en el objetivo general de dar un tratamiento integral al problema de la calidad ambiental (aire, aguas y suelo), fijándonos progresivamente objetivos más ambiciosos. En esta línea, la Dirección General de Agua y Calidad Ambiental trabajará en la prevención de impactos ambientales en nuevas instalaciones, así como en la vigilancia, control y corrección de la contaminación en materia de aire, agua y suelo. A estas modalidades "clásicas" de contaminación, habría que añadir otras nuevas, de creciente sensibilidad social, como la contaminación acústica. Dentro de esta visión integral de la calidad del medio ambiente estaría también, por supuesto, la gestión de residuos.

Dado el carácter transversal con los distintos sectores económicos que caracteriza siempre a las políticas medioambientales y la interacción inevitable entre las distintas Administraciones, gran parte de las actuaciones previstas se materializarán en el marco de Planes, Programas o Convenios nacionales o internacionales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Agua y Calidad Ambiental será la encargada de la ejecución del programa, a través de los siguientes Servicios:

- Servicio de Restauración y Evaluación Ambiental.
- Servicio de Gestión Ambiental.
- Servicio de Calidad del Agua.

Además, se contará con la colaboración de los siguientes órganos:

- Administración Central: Ministerio de Medio Ambiente, como parte implicada en determinados Convenios.
- Administración Local: Ayuntamiento del Principado de Asturias, en cuanto a actuaciones ambientales a desarrollar en su territorio.
- Organismos: Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos en Asturias (COGERSA), constituido por la totalidad de los municipios asturianos y por el Principado de Asturias con el objeto de cubrir las competencias de los entes públicos en materia de gestión de residuos.

OBJETIVOS

1. Restauración y evaluación ambiental:

- Poner en valor el paisaje y la riqueza natural de Asturias, y servir de instrumento de educación ambiental mediante la construcción de sendas verdes para uso peatonal y cicloturista, en zonas de interés ambiental, completando la Senda Costera, la Senda de los Valles Mineros y otras sendas de interior.

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.8	17.Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.
1.8.3	443D.PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

2. Gestión de residuos:

- Mejorar la gestión de los residuos sólidos urbanos apoyando la labor desarrollada por COGERSA y las Entidades Locales asturianas mediante la concesión de subvenciones destinadas a la inversión en equipamientos.
- Paliar los déficits municipales en la gestión de residuos sólidos urbanos mediante la concesión de subvenciones a las Entidades Locales como compensación de gastos extraordinarios por erradicación de vertederos pirata, recogida de residuos de gran volumen, limpieza de playas o espacios naturales,

3. Calidad del aire:

- Establecimiento de la Estrategia de Calidad del Aire como marco para el diseño de políticas que garanticen la calidad del aire ambiente.
- Garantizar la operatividad de la Red Automática de Control de la Calidad del Aire.

4. Calidad del agua:

- Conseguir un buen estado de las masas de aguas marinas en cumplimiento de la Directiva Marco de Aguas garantizando la operatividad de la Red de Calidad de las Aguas Marinas y ampliando la misma.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 17 Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.

Programa 443F RECURSOS NATURALES

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.743.880**
10	ALTOS CARGOS	64.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.952.100
13	PERSONAL LABORAL	761.940
14	PERSONAL TEMPORAL	9.970
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	313.200
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.642.650
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.939.281**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	882.220
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	123.350
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	809.730
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	123.981
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.685.000**
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	20.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	30.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.635.000
	Operaciones Corrientes	**11.368.161**
6	**INVERSIONES REALES**	**3.106.000**
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	862.354
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	712.733
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.065.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	465.913
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.094.000**
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.365.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	115.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	614.000
	Operaciones de Capital	**5.200.000**
	Operaciones No Financieras	**16.568.161**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**16.568.161**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.8	17.Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.
1.8.4	443F.RECURSOS NATURALES

DESCRIPCIÓN

La Dirección General de Biodiversidad y Paisaje, a través del programa 443F "Recursos Naturales" desarrolla actuaciones referidas a la conservación y gestión de los Espacios Naturales Protegidos así como de aquellos Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) que, así declarados, forman parte de la Red Natura 2000. En este mismo marco se encarga también de la defensa de la biodiversidad asturiana tanto con labores activas de conservación de especies como la eliminación de amenazas para estas.

La gestión sostenible de la caza y la pesca, así como los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas respectivos, movilizan también una buena parte de los recursos del programa.

ÓRGANOS ENCARGADOS

La gestión de este programa está dirigida por la Dirección General de Biodiversidad y Paisaje y se lleva a cabo mediante los siguientes Servicios:

- Servicio de Medio Natural
- Servicio de Vida Silvestre

OBJETIVOS

1. Gestión Sostenible de los espacios naturales del Principado de Asturias, mediante el desarrollo de la Red de Espacios Naturales del Principado de Asturias y de la Red Natura 2000
2. Conservación de la Biodiversidad, con especial referencia a las especies amenazadas de flora y fauna.
3. Uso sostenible de los recursos piscícolas y cinegéticos del Principado de Asturias

ACCIONES

1. Uso público en Espacios Naturales Protegidos, facilitando y compatibilizando el disfrute de los visitantes con la conservación de los valores naturales de los espacios.
2. Mejora del hábitat en los espacios protegidos mediante subvenciones a particulares y a Corporaciones Locales, para la mejora de infraestructuras y del hábitat en general. Se realiza también ejecución de obras directas para favorecer un desarrollo de los espacios respetuoso con el medio ambiente.
3. Desarrollo de normativa para estos espacios, no sólo en lo que se refiere a declaración, administración y gestión, sino también al desarrollo sostenible, el uso público, los planes de desbroces, etc.
4. Actualización y nuevos conocimientos sobre los recursos naturales asturianos, en general a través de convenios de investigación y de estudios técnicos.
5. Minimización de la incidencia de las medidas de conservación en el medio rural mediante actuaciones compatibles con el desarrollo y el uso público.
6. Actuaciones de defensa de la biodiversidad de nuestro territorio bien mediante acciones de protección o mediante acciones activas de defensa.

7. Favorece la presencia de especies piscícolas y cinegéticas mediante repoblaciones y reintroducciones.

8. Impulsar la gestión de los recursos piscícolas y cinegéticos con criterios de sostenibilidad.

9. Mejora de infraestructuras para los aprovechamientos piscícolas y cinegéticos.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 17 Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.

Programa 443G SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**290.400**
10	ALTOS CARGOS	63.140
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	164.720
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	57.420
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**120.100**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	96.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**240.000**
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	200.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000
	Operaciones Corrientes	**650.500**
6	**INVERSIONES REALES**	**600.000**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	600.000
	Operaciones de Capital	**600.000**
	Operaciones No Financieras	**1.250.500**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**1.250.500**

DESCRIPCIÓN

La política ambiental que el Gobierno del Principado de Asturias desarrolla a través de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras tiene el objetivo general de asegurar el desarrollo sostenible y abordar los principales retos ambientales, siendo el cambio climático uno de los más importantes.

La Oficina para la Sostenibilidad, el Cambio Climático y la Participación, a través del Programa 443G "Sostenibilidad y Cambio Climático", desarrollará las actuaciones relativas a la orientación y progreso de las estrategias en torno al desarrollo sostenible, la lucha y adaptación al cambio climático y la participación ciudadana impulsadas desde la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Centro Gestor responsable de este programa es la Oficina para la Sostenibilidad, el Cambio Climático y la Participación.

En la ejecución de las actuaciones de la Oficina intervienen así mismo otras administraciones y entidades como partes implicadas en determinados convenios y actuaciones y en el Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Ayuntamientos, Universidad de Oviedo, instituciones y empresas, organizaciones sin ánimo de lucro, colectivos ecologistas y agentes económicos y sociales, entre otras.

OBJETIVOS

1. Promover el avance hacia la sostenibilidad del desarrollo regional mediante el impulso a las actuaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias, estimulando la cooperación interinstitucional y la colaboración público-privada, y promoviendo la implantación de sistemas e instrumentos de gestión ambiental en relación con la producción de bienes y servicios.
2. Impulsar estrategias de mitigación, adaptación, sensibilización e investigación en materia de Cambio Climático.
3. Facilitar el cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio de Aarhus en materia de información ambiental y participación ciudadana en materia de medio ambiente.
4. Favorecer la educación ambiental en el Principado de Asturias.

ACCIONES

1. En relación con el primer objetivo de avance de la sostenibilidad, se proponen las siguientes actuaciones:
   - Puesta en marcha de un sistema de indicadores de evolución de la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias.
   - Creación de una Red de municipios sostenibles Asturias 21.
   - Mantenimiento de actuaciones del Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias.

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.8	17.Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.
1.8.5	443G.SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

2. En relación con los objetivos que tienen que ver con el cambio climático:

- Realización de acciones de sensibilización en el marco del Programa de Medidas Institucionales contra el cambio climático.
- Creación de un Registro de procesos industriales incluidos en la ampliación del ámbito de aplicación de la Directiva del comercio de derechos de emisión.
- Evaluación de impactos derivados del cambio climático.

3. Las actuaciones que se plantean para facilitar el cumplimiento del Convenio de Aarhus son:

- Realización de un informe basado en indicadores sobre el estado del medio ambiente en Asturias.
- Recopilación y despliegue de información ambiental en el portal del medio ambiente.
- Atención a solicitudes de información ambiental.
- Publicación de procesos de participación en materia de tramitación ambiental.

4. Por último los aspectos de educación ambiental supondrán contemplar las ayudas a centros educativos para el desarrollo de proyectos de educación ambiental.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 17 Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.

Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.509.200**
10	ALTOS CARGOS	136.050
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	176.690
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.332.010
13	PERSONAL LABORAL	123.910
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	735.420
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.185.433**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.151.058
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.275
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**755.706**
47	A EMPRESAS PRIVADAS	148.288
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	607.418
	Operaciones Corrientes	**5.450.339**
6	**INVERSIONES REALES**	**60.000**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	50.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	10.000
	Operaciones de Capital	**60.000**
	Operaciones No Financieras	**5.510.339**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**5.510.339**

DESCRIPCIÓN

La gestión del programa 511A se desarrolla por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, e Infraestructuras a la que corresponde la dirección de los servicios comunes de la Consejería, y la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, se atribuyen a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- La actuación como órgano de comunicación general con las demás Consejerías y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas.
- El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos por la Consejería y otras Consejerías. A estos efectos, coordinará las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria y su seguimiento, análisis y control.
- La contratación administrativa y la tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios no atribuidos a otros órganos de la Consejería.
- La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de quienes ostenten la responsabilidad directa de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores en materia competencia de la Consejería.
- Las funciones de gestión de régimen interior, archivo central, control y coordinación de los servicios de la Consejería y, en general, cualesquiera otras que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La estructura de la Secretaría General Técnica está integrada por los siguientes órganos:

- Servicio de Asuntos Generales.
- Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario.
- Servicio de Contratación.
- Servicio de Expropiaciones.

Servicio de Asuntos Generales.

El Servicio de Asuntos Generales tendrá a su cargo las funciones referidas al régimen interior de personal y, en general, cuantas funciones relacionadas con la gestión interna de la Consejería no estén atribuidas a los restantes órganos de la Secretaría General Técnica. Asimismo, le corresponde la elaboración de estudios e informes en el ámbito de competencias de la Secretaría General Técnica, tramitación y propuesta de resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial, así como la instrucción de procedimientos sancionadores en materias competencia de la Consejería y no atribuidos a otros órganos de la misma.

Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario.

El Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario tendrá a su cargo la coordinación y elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, asumiendo el asesoramiento a cada centro gestor en la preparación de su anteproyecto, y el control y coordinación de la inversión propia contratada, así como la ordenación de los trámites para la gestión de ingresos, la tramitación de expedientes de gasto y la autorización, por delegación, de documentos contables, y, en general, el seguimiento, análisis y control presupuestario.

Servicio de Contratación.

Al Servicio de Contratación le corresponde la tramitación y seguimiento de los procedimientos de contratación administrativa de competencia de la Consejería, así como la asistencia técnico-jurídica en materia de contratación a las distintas unidades orgánicas de aquélla.

Servicio de Expropiaciones.

Al Servicio de Expropiaciones le corresponde la tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios que se sigan a instancia de los demás órganos de la Consejería, así como la asistencia técnico-jurídica en la materia a las unidades orgánicas que la integran.

OBJETIVOS

La Secretaría General Técnica, a través del desarrollo de las funciones enumeradas anteriormente, y de la gestión del programa presupuestario 511A, tiene como objetivo principal el apoyo y asistencia técnica a la gestión de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, así como la coordinación de las mismas en orden a la consecución de los objetivos generales que se establezcan.

Para la consecución de estos objetivos, tratándose de un órgano de carácter instrumental, se propone mejorar la eficiencia y la eficacia en la tramitación de los diversos procedimientos administrativos, dotando a los mismos de una mayor racionalidad, mejorando el servicio al ciudadano y, bajo los principios de cooperación y coordinación, velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente asesorando al resto de órganos gestores de la Consejería, en defensa de los intereses públicos que deben primar en toda actuación administrativa.

En este marco, tiene especial relevancia el interés por modernizar la tramitación de los diversos procedimientos que se tramitan en la Secretaría General Técnica.

Durante el ejercicio 2010, en concreto, se propone realizar las siguientes acciones:

- Iniciar la tramitación del procedimiento necesario para la realización e implantación de un nuevo programa informático de apoyo para la gestión de los expedientes expropiatorios.
- Iniciar el proceso de renovación de los equipos informáticos que se van quedando obsoletos.

En el primer caso se entiende que es absolutamente necesaria, en aras a la mejora del funcionamiento y la eficiencia del Servicio de Expropiaciones, la implantación de un sistema informático que permita, por un lado, dotar de una mayor seguridad al almacenamiento de la información relativa a los expedientes expropiatorios y, por otro, permitir una gestión más ágil y adecuada de los mismos debido a su elevado volumen. Hay que tener en cuenta que las bases de datos que se manejan actualmente en el servicio tienen serios problemas de estabilidad debido al volumen de información que se maneja, lo que podría afectar gravemente a los datos almacenados y al funcionamiento normal del servicio. Por otro lado, dichas bases de datos se consideran totalmente insuficientes para una gestión adecuada de los expedientes, por lo que se considera necesario disponer de un sistema que realice el tratamiento informático de los expedientes lo que posibilitaría una organización más racional del trabajo, el seguimiento en tiempo real de los expedientes tanto desde el punto de vista de la tramitación administrativa como del análisis de la situación desde un punto de vista económico, así como un acceso más rápido y fácil a la información. Asimismo la implantación del sistema permitiría, en una segunda fase el acceso por parte de los ciudadanos a la información relativa a dichos expedientes mediante el uso de las tecnologías de la información.

En el segundo caso, se precisa de una modernización de los equipos informáticos de tal manera que se optimice el rendimiento de los trabajadores evitando dilaciones innecesarias debido al bajo rendimiento de ciertos ordenadores personales y que permita la implantación del nuevo programa informático para el Servicio de Expropiaciones.

Además de lo anterior, siendo conscientes de la importancia que tiene la Administración Pública como partícipe activo en el mercado en calidad de consumidora, y en la línea de la meta fijada por la Unión Europea en la estrategia revisada para un desarrollo sostenible, es intención de esta Secretaría General Técnica incorporar los principios de la contratación pública verde a las adquisiciones del material de oficina que se efectúan desde la misma, intentando fomentar cambios en el sector productivo a través de la adquisición preferente de productos elaborados con tecnologías ambientalmente menos dañinas con el entorno.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 17 Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.

Programa 513G TRANSPORTES

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.591.760**
10	ALTOS CARGOS	59.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	884.980
13	PERSONAL LABORAL	299.530
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	342.740
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**840.100**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	87.081
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	684.424
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	68.595
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.527.182**
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	7.600.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.877.182
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000
	Operaciones Corrientes	**11.959.042**
6	**INVERSIONES REALES**	**22.044.911**
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	3.375.551
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	18.669.360
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**740.000**
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	50.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	400.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	290.000
	Operaciones de Capital	**22.784.911**
	Operaciones No Financieras	**34.743.953**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**34.743.953**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.8	17.Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.
1.8.7	513G.TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN

Con el desarrollo del programa 513G "Transportes" se pretende agilizar la gestión de las competencias asumidas por el Principado de Asturias en materia de transporte terrestre. La Dirección General de Transportes y Asuntos Marítimos, órgano ejecutor del programa, asume la dirección y coordinación del ejercicio de las funciones correspondientes a esta materia, así como el impulso de aquellos instrumentos de coordinación con otras entidades públicas o privadas que contribuyan a su mejora, especialmente en las políticas de coordinación intermodal de los transportes. Todo ello lleva implícita la promoción de entes o empresas necesarias para la consecución de estos objetivos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será dirigida por la Dirección General de Transportes y Asuntos Marítimos y llevada a cabo a través de los siguientes servicios:

- Servicio de Puertos e Infraestructuras de Transporte.
- Servicio de Transportes.

OBJETIVOS

Servicio de Puertos e Infraestructura de Transporte

1. Planeamiento y ejecución de operaciones que fomenten la intermodalidad en el transporte de viajeros. Para ello se pretende emprender las siguientes acciones relacionadas con estaciones de autobuses.

- Comenzar y finalizar la construcción de las estaciones de autobuses de Navia y Villaviciosa.

2. Mejora de las infraestructuras del transporte, que se concreta en:

- Red de aparcamientos para mejora del transporte y la movilidad.

3. Mejora de las infraestructuras ferroviarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma, que se concreta en:

- Convenio con el Ministerio de Fomento y con las empresas ferroviarias para la planificación y diseño de nuevas vías ferroviarias, así como la mejora de las existentes.

Servicio de Transportes

1. Modernizar la estructura y medios de las empresas de transporte de mercancías del Principado de Asturias, al objeto de hacerlas más competitivas. Para ello se pretende:

- Continuar con las convocatorias de subvenciones para que los transportistas de mercancías sustituyan los tacógrafos analógicos por digitales, se realicen inversiones en gestión informática de flotas y otras inversiones de carácter tecnológico (GPS, PDA, etc.).
- Ayudar a las asociaciones de transportistas de mercancías a la realización de las acciones formativas que lleva consigo la puesta en marcha del Certificado de Aptitud Profesional (CAP). Ello conlleva la ayuda para la adquisición o construcción de pistas formativas de conducción, para la adquisición de materiales de formación (tacógrafos, limitadores), así como para inversiones en infraestructura (adecuación de locales para tal fin, ordenadores, etc.).
- Rejuvenecimiento del sector mediante el fomento de las ayudas para el abandono de la actividad de transportista de mercancías.

2. Modernizar la estructura y medios de las empresas de transporte de viajeros del Principado de Asturias, al objeto de hacerlas más competitivas. Para ello se pretende:

- Subvencionar la adquisición de vehículos adaptados a personas con discapacidad.
- Promover la intermodalidad de los transportes
- Fomento de nuevas líneas de transporte de viajeros
- Fomento del asociacionismo del sector.

3. Modernizar la estructura y medios de las empresas de transporte de auto - taxi del Principado de Asturias, al objeto de hacerlas más competitivas. Para ello se pretende:

- Ayudas para la adquisición de vehículos adaptados para personas con discapacidad.
- Ayudas para la adquisición de vehículos ecológicos (híbridos, gas natural, etc)
- Fomento de nuevas tecnologías para el sector.

Los objetivos de esta Dirección General se complementan con la labor desarrollada desde el **Consorcio de Transportes de Asturias**, a través del cual se pretende:

- Alcanzar una coordinación de servicios, redes y tarifas que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros de manera que sea posible poner a disposición de usuario una mejor oferta. Estos fines se concretan principalmente en la consolidación de los bonos y abonos de transportes multiviaje válidos en todos los modos de transporte (Billete Único) en la totalidad del territorio del Principado de Asturias.
- Realizar actuaciones de mejora de determinados servicios de alta ocupación (entre las principales ciudades asturianas y para atender las necesidades de desplazamiento de los trabajadores de los polígonos industriales). Asimismo esta prevista la implantación de nuevos servicios en zonas rurales, principalmente destinados a los colectivos con mayores problemas de movilidad, potenciando los servicios a la demanda y el aprovechamiento del transporte escolar.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 17 Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.

Programa 513H CARRETERAS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**13.778.100**
10	ALTOS CARGOS	64.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.063.050
13	PERSONAL LABORAL	5.083.400
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	425.480
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.141.780
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**11.102.300**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.294.509
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	274.227
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.434.566
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.098.998
	Operaciones Corrientes	**24.880.400**
6	**INVERSIONES REALES**	**142.319.023**
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	142.132.595
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	76.428
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	110.000
	Operaciones de Capital	**142.319.023**
	Operaciones No Financieras	**167.199.423**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**167.199.423**

DESCRIPCIÓN

Como en ejercicios anteriores, las actuaciones de la Dirección General de Carreteras tienen como referente básico el Plan Autonómico 2000-2010, aprobado por Consejo de Gobierno de 1 de Febrero de 2001.

En consecuencia las propuestas que se hacen en este presupuesto 2010, van dirigidas a materializar actuaciones que responden en todos los casos a actuaciones previstas en dicho Plan en orden a resolver, bien la falta de adecuación de algunas carreteras a los tráficos a soportar, bien a objetivos de desarrollo y equilibro territorial, bien a la mejora de la accesibilidad en todo el territorio, tales son los casos del corredor del Aller entre Corigos y Cabañaquinta.

En relación con este último, alguna de las actuaciones contempladas se enmarcan en mejorar la comunicación entre la red de carreteras del Principado y la red de alta capacidad, tanto autonómica como estatal, de forma que se pueda establecer una comunicación rápida y fluida entro de la propia comunidad y con el resto del Estado, desarrollando ejes secundarios que, aparte de constituir el acceso a amplias zonas del territorio respondan a los principios de funcionalidad mencionados, tales como Muñás-Arcallana, Bárcena del Monasterio-Pola de Allande o Cecos-Luiña.

Como continuación del pasado ejercicio, se consolidan determinadas intervenciones en el entorno de los Puertos de Gijón y Avilés con la materialización de actuaciones como los accesos al P.E.P.A. y Z.A.L.I.A (enlace del Montico).

En previsión de la próxima finalización de la vigencia del actual plan de carreteras, en estos presupuestos ya se incluye la partida necesaria para proceder a la realización del Programa de Actuación Territorial de Carreteras del Principado, documento básico de orientación de las futuras actuaciones en materia de carreteras en un marco de vigencia que tiene como año horizonte el 2020.

Dentro de actuaciones no incluidas dentro del Plan destacar la consolidación de la actuación completa de los Accesos al Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA), que aparte de constituir un acceso a este importantísimo equipamiento supone una mejora sustancial de la accesibilidad para esta zona de Oviedo, de La Corredoria y Prado de la Vega.

Como continuación de actuaciones ya habituales dentro de la Dirección General, se programan actuaciones sobre la red secundaria, tanto de carácter especifico y que responden a problemas puntuales y concretos dentro de la red, como de carácter ordinario en función de programas de rehabilitación estructural de tramos de la red que tienen por objeto la regeneración de las características básicas de uso de la vía y que, en su conjunto, permiten mantener el viario en las mejores condiciones de seguridad y confort, tales como el tramo de la AS-16 entre Soto del Barco y Pravia,; la Cª de Niembro y Barro o la travesía de Arenas de Cabrales.

También, y como ya viene siendo habitual, se potencian las actuaciones de mantenimiento de la red con el fin de mantener las adecuadas características para su uso, a la vez que se mantiene una constante actuación sobre la vialidad en las carreteras durante todas las épocas del año con especial atención a la época invernal, todo ello tendente a conseguir la utilización de la red en las mejores condiciones de seguridad y funcionalidad.

Se sigue manteniendo un constante y decidido interés por la seguridad vial, con el estudio y detección de los puntos de riesgo de accidentes, la redacción de los proyectos y ejecución de actuaciones concretas en esos puntos, y la investigación y diseño de acciones orientadas a la mejora de las condiciones generales de seguridad en la red.

Siguiendo con la intención ya manifestada en el ejercicio anterior, de impulsar la realización de los proyectos correspondientes a los convenios de colaboración entre el Principado de Asturias y el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, en este presupuesto se consolidan las actuaciones correspondientes al desdoblamiento de los túneles de Riaño (futura AS-III) y el enlace con la A- 64 de los accesos al corredor del Nalón en Lieres. Asimismo y dentro del impulso a estas actuaciones, se contempla la redacción de los proyectos de acondicionamiento de la carretera AS-252, Laviana – Cabañaquinta, de remodelación del enlace de San Miguel de la Barreda, de remodelación del enlace de Ujo, de acondicionamiento de la carretera Campo de Caso – Puerto de Tarna.

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.8	17.Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.
1.8.8	513H.CARRETERAS

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será dirigida por la Dirección General de Carreteras y llevada a cabo a través de los siguientes Servicios:

- Servicio de Programación y Seguridad vial.
- Servicio de Construcción.
- Servicio de Conservación.
- Servicio de Explotación.

OBJETIVOS

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se redacta el presupuesto para el año 2010 correspondiente al programa "513 H Carreteras" que responde a las premisas reseñadas, de tal modo que la relación de las actuaciones propuestas son, en si mismas la expresión concreta de los objetivos a conseguir. El conjunto de estas intervenciones se pueden agrupar de modo genérico en una serie de actuaciones características, habituales dentro de la denominación de las obras y trabajos en el ámbito de las carreteras, relacionándose a continuación las que se contemplan en estos presupuestos y con las que se da respuesta a los requerimientos y necesidades expuestos en apartados anteriores:

1. Realización de nuevas vías.
- Autovías. Creación de enlaces.
- Nuevas carreteras.
- Duplicaciones de calzadas.

2. Acondicionamiento de carreteras.
- Mejoras de trazado.
- Ampliaciones de la plataforma.
- Adecuación de accesos.

3. Mantenimiento de las carreteras actuales.
- Refuerzo de firmes.
- Renovación de pavimentos.
- Señalización y balizamiento.
- Actuaciones singulares.
- Vialidad.

4. Seguridad vial.
- Actuaciones ordinarias.
- Actuaciones de seguridad específicas.
- Estudios de accidentalidad.
- Plan de Aforos.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 17 Cª.M.AMBIENTE,ORD.TERRIT. E INFRAEST.

Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.700.040**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	556.040
13	PERSONAL LABORAL	709.570
14	PERSONAL TEMPORAL	26.730
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.150
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	392.550
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**273.033**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	48.733
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	121.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.300
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**34.545**
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	34.545
	Operaciones Corrientes	**2.007.618**
6	**INVERSIONES REALES**	**13.625.175**
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	13.100.420
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	524.755
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**15.000**
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
	Operaciones de Capital	**13.640.175**
	Operaciones No Financieras	**15.647.793**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**15.647.793**
	Total SECCIÓN	**276.804.529**

DESCRIPCIÓN

Con el desarrollo del programa 514B "Infraestructuras y Explotación Portuaria" se pretende resolver las necesidades del ámbito portuario competencia del Principado de Asturias y que afectan a un total de veinticuatro puertos.

Los puntos de incidencia de dicho Programa son:

- Conservación de las instalaciones gestionadas por la Comunidad Autónoma y reparación de eventuales averías que producen los temporales.
- Modificación y mejora de las instalaciones que utiliza tanto el sector pesquero como el náutico deportivo, siendo estos los principales usuarios de los puertos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las actuaciones anteriormente descritas tienen su desarrollo presupuestario dentro de la Dirección General de Transportes y Asuntos Marítimos de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, con cargo al Programa presupuestario 514B "Infraestructuras y Explotación Portuaria", a través del Servicio de Puertos e Infraestructuras de Transporte.

Para ello, el citado Servicio dispone de personal para llevar a cabo las labores de conservación de la infraestructura portuaria tanto con medios propios como tutelando los contratados, la gestión económica de los mismos y la redacción de proyectos y dirección de las obras en que se materializan dichos proyectos.

La plantilla del Servicio se distribuye principalmente entre la sede de la propia Consejería (dirección y equipos técnicos y de gestión) y el puerto de San Esteban de Pravia (ubicación de la brigada de conservación). Además se dispone de celadores-guardamuelles distribuidos por zonas portuarias a lo largo del litoral asturiano.

OBJETIVOS

Los objetivos a conseguir, que se encuadran dentro de los veinticuatro puertos competencia del Principado de Asturias son, en esencia, aquellos tendentes a la consolidación de los actuales puertos de refugio, reforzando el carácter mixto pesquero-deportivo que siempre han tenido y mejorando la gestión y planificación del sistema portuario tutelado.

ACCIONES

Para el desarrollo de los objetivos perseguidos el programa se divide en dos grupos de acciones a tenor del tipo de inversión:

1. Grandes obras de infraestructura portuaria, donde tienen cabida aquellas que requieren medios técnicos especializados dada la magnitud de los elementos a modificar: recrecido, protección, prolongación de los diques de abrigo, dragado de canales y dársenas, etc.

La inversión en esta área incluye partidas presupuestarias para la financiación de las anualidades de proyectos como: Acondicionamiento del puerto interior de Llanes y el dragado del puerto de Luanco.

2. Pequeñas obras de infraestructura portuaria y mantenimiento, donde se incluyen las obras de mejora portuaria (se está dotando a los muelles de redes de servicios para acometidas de abastecimiento de agua, energía eléctrica, sistemas para la eliminación de residuos), los dragados de conservación y mantenimiento de calados y todas aquellas reparaciones y labores de mantenimiento que se van produciendo en todos los puertos de titularidad del Principado.